

REGLAMENTO DE USO DE TAQUILLAS. FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

(Aprobado en Junta de Facultad con fecha 14/12/2015)

El presente Reglamento pretende establecer un marco de funcionamiento con objeto de optimizar el uso y gestión de las taquillas pertenecientes a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

El Centro cuenta con 7 módulos de 16 taquillas/módulo (112 taquillas en total), situados en las siguientes ubicaciones del edificio CASEM:

- Sótano, Pala B, junto a los laboratorios de toxicología y microbiología/genética; 1 módulo.
- Sótano, Pala C, junto a la planta de cultivos marinos; 2 módulos.
- Planta Baja, Pala C; 4 módulos.

1. BENEFICIARIOS

El uso de las taquillas queda reservado a los alumnos en dos supuestos:

- (1) Alumnos que asistan a clase en los laboratorios dependientes de los Departamentos con docencia en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, contiguos a la ubicación de las taquillas. Se reservan 70 taquillas para este uso.
- (2) Alumnos que estando matriculados en cualquier titulación incluida en la oferta académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (grados y másteres), soliciten el uso de una taquilla durante el curso académico. Se reservan 42 taquillas para este uso.

2. CONDICIONES

- Queda terminantemente prohibido almacenar objetos inflamables, peligrosos o ilegales.
- Está en contra de las buenas prácticas el mantener una taquilla cerrada sin uso.
- Para los casos de pérdida de la llave, el Decanato del Centro dispone de una llave maestra. Ésta también podrá ser utilizada en revisiones periódicas de control.
- El buen uso y cuidado de las taquillas compete a los propios usuarios, que deberán informar al Decanato de cualquier anomalía observada en las mismas.
- El Centro no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de los objetos depositados.

3. PROCEDIMIENTO

Las taquillas reservadas al supuesto (1), serán gestionadas por el profesor si éste lo considera oportuno. En ese caso, su misión se limitará a supervisar la retirada/depósito de las llaves de un cajetín habilitado para ello en el laboratorio.

Las taquillas reservadas al supuesto (2), serán gestionadas por el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, que dispondrá de una lista actualizada de usuarios. Los alumnos interesados en disfrutar de una taquilla por curso completo, deberán inscribirse en dicha lista y dejar un depósito de 5 euros a manera de fianza, que le será devuelto al finalizar el préstamo. El alumno podrá finalizar el uso de la taquilla cuando estime conveniente, siempre antes de fin de curso. Las adjudicaciones se realizarán por orden de solicitud, hasta la ocupación de todas las taquillas reservadas para tal fin.

Al inicio del curso académico, el Decanato publicará la fecha de inicio del periodo de solicitud a través de la web del Centro y adicionalmente por correo electrónico. La información relativa a las taquillas se puede consultar en: <http://www.uca.es/ccmaryambientales/portal.do?TR=C&IDR=66>.

Asimismo, de completarse el préstamo de todas las taquillas disponibles, se comunicará a través de la anterior dirección.